BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Igualdad y Bienestar Social

Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva. BOP-2023-3337

Ampliación del plazo de ejecución de las actividades, proyectos y programas a subvencionar en la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2023. BOP-2023-3338

Área de Infraestructuras Municipales

Información pública proyecto y relación de propietarios afectados por la ejecución de la obra "Adecuación de intersección en el p.k. 0'910 de la JA-6110 acceso a Sabiote y refuerzo de firme". BOP-2023-3351

Área de Recursos Humanos

Corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Disposición Décimo Cuarta de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2023-3347

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Liquidaciones correspondientes a Padrones del mes de junio 2023. BOP-2023-3111

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Aprobación del Padrón contributivo de la tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de marzo de 2023. BOP-2023-3321

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Aprobación de la modificación presupuestaria número 5-2023. BOP-2023-3098

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Propuesta de aprobación inicial de expediente de modificación de crédito número 6/2023. BOP-2023-3108

Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito nº7/2023. BOP-2023-3109

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Información pública de Nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. BOP-2023-3324

Delegación de funciones de la Alcaldía para la dirección y gestión de diferentes servicios. BOP-2023-3325

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Aprobación definitiva del Expediente de modificación del artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023. BOP-2023-3096

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 2 del ejercicio 2023. BOP-2023-3097

cve: BOP-2023-122-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022. BOP-2023-3107

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2023-3104

Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil. BOP-2023-3105

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Nombramiento de funcionarias de carrera. BOP-2023-3094

CONSORCIO DE LA VÍA VERDE DEL ACEITE. JAÉN

Aprobación definitiva de Expediente núm. 1/2023 de suplemento de crédito. BOP-2023-3361

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita en el proyecto de "una estación de recarga de vehículos eléctricos" en el área de servicio los Abades, Bailén (Jaén). BOP-2023-2001

MINISTERIOS

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE JAÉN

Anuncio de Cobranza en relación a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas 2023. BOP-2023-3113

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)

Rectificación del edicto de emplazamiento de carteles y actos electorales. BOP-2023-3322

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

Locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral. BOP-2023-3320

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARTOS (JAÉN)

Rectificación horario de uso locales para actos electorales en Martos. BOP-2023-3346

cve: BOP-2023-122-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2023/3337 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva.*

Anuncio

Con fecha 22 de junio de 2023, por la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. nº 763 de 15/07/19) se ha dictado la Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva, del siguiente tenor:

"**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL AÑO 2023 A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Que formula el Órgano Instructor del expediente de la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2023 a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero. Por resolución número 268, de 20 de marzo de 2023, de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, se aprueban las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, cuyo extracto es publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 61, de 30 de marzo de 2023.

Segundo. Finalizado el plazo estipulado, y de acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se examinaron las solicitudes y documentación presentadas y, con fecha 18 de mayo de 2023, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 95 la apertura del plazo para la subsanación de defectos en dichas solicitudes.

Tercero. Vista la documentación presentada a efectos de subsanación, se emite Propuesta de Resolución Provisional de Declaración de Beneficiarios, con fecha 2 de junio de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 109, de 6 de junio de 2023, que establece plazo para presentación de alegaciones.

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cuarto. Durante el plazo para presentación de alegaciones, se han recibido las siguientes.

- Asociación Familiares de enfermos de Alzheimer Esperanza (Solicitud/expediente número 1476).

- Asociación Jiennense de Emigrantes Retornados AJIER (Solicitud/expediente número 1484).

- Asociación Pro a la Discapacidad Caminar (Solicitud/expediente 1593.

- Fundación Gerón (Solicitud/expediente número 1664).

- Asociación Escuela de Segundas Oportunidades María Montessori (Solicitud/expediente número 1754).

Quinto. El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han reunido los requisitos exigidos en la normativa de aplicación. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados en el Anexo II.

Sexto. Por el Órgano Colegiado se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes por línea de actuación, con la puntuación total a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según la Comisión, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado, como se establece en el artículo 5 de las Bases de la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero. La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo. Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de cinco días naturales.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial, así como de la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 de la normativa por la que se rige la convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente *propuesta de resolución provisional*:

PRIMERO. Entidades que han presentado alegaciones tras la publicación de la Resolución Provisional de Declaración de Beneficiarios, en el plazo de diez hábiles establecido para ello.

- Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer Esperanza (Solicitud/expediente número

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1476). Motivo de la exclusión provisional: no estar al corriente de obligaciones tributarias. Con fecha 6 de junio de 2023, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud junto con certificado positivo de estar al corriente de obligaciones tributarias. Por tanto, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea g) Personas con discapacidad, de la convocatoria.

- Asociación Jiennense de Emigrantes Retornados AJIER (Solicitud/expediente número 1484). Motivo de exclusión provisional: no haber subsanado conforme a lo requerido en Anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 95, de 18 de mayo. Con fecha 8 de junio de 2023, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, expresando que los documentos requeridos para la subsanación ya se hallan en poder de esta Administración, y adjunta recibos del Registro de la Diputación, de las fechas de remisión de los citados documentos (23 de junio de 2022 y 13 de abril de 2023). Visto que efectivamente los documentos habían sido presentados con anterioridad para otros procedimientos, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea f) Personas migrantes, de la convocatoria.

- Asociación Pro a la Discapacidad Caminar (Solicitud/expediente 1593). Motivo de exclusión provisional: no estar al corriente de obligaciones tributarias. Con fecha 13 de junio de 2023, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud junto con certificado positivo de estar al corriente de obligaciones tributarias. Por tanto, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea g) Personas con discapacidad, de la convocatoria.

- Fundación Gerón (Solicitud/expediente número 1664). Motivo de la exclusión provisional: la entidad solicitante no es asociación, federación o confederación de asociaciones. Con fecha 6 de junio de 2023, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, motivándola en que la exclusión es contraria a nuestro ordenamiento jurídico y, en particular, al principio recogido en el artículo 14 de la Constitución Española, que declara la imposibilidad de que prevalezca discriminación alguna por cualquier condición o circunstancia personal o social; en que las fundaciones cumplen con todos los requisitos que se puedan exigir a las asociaciones sin ánimo de lucro, e incluso representan un nivel superior en materia de utilidad pública y control de fondos; en que los requisitos que concurren en las asociaciones sin ánimo de lucro conforme a Sentencia que citan, también concurren en las fundaciones y en que entre los fines estatutarios de la fundación se encuentran los propios de la convocatoria. Vista la alegación se responde lo siguiente:

Dentro de la capacidad de auto organización de cada Administración se encuentra el decidir si llevar a cabo actividad de fomento de determinados programas, y dentro de esta decisión, si se lleva a cabo mediante concurrencia competitiva o no competitiva o mediante subvenciones directas o nominativas previstas en el presupuesto. La presente convocatoria nace como se indica en su preámbulo, de la previsión del Plan Estratégico de Subvenciones de la provincia de Jaén. Del mismo modo, y en aplicación de dicho plan, se contienen previsiones de líneas de actuación con los procedimientos de concesión que prevé la Ley General de Subvenciones. La cuestión final es que en el ámbito de auto organización del Área de Igualdad y Bienestar Social, se ha decidido por promover una serie de programas que constan en la convocatoria y un perfil de beneficiarios que se citan en la misma. En ese perfil de beneficiarios no aparecen las fundaciones, a pesar de que los fines de las mismas puedan conectar con los de la convocatoria. Existe ley orgánica reguladora del derecho de asociación y distinta de la ordinaria de fundaciones, que revela que estamos ante entes de

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

distinta naturaleza, que se manifiesta por la forma de creación, en el caso de la asociación por voluntad de asociados y en el de la fundación por voluntad del fundador. También por la propia estructura orgánica de una asociación respecto de la de una fundación, con un patrimonio inicial mínimo que no es exigible de la asociación; la propia financiación de una asociación por cuotas de asociados, respecto de la financiación de una fundación en la que pueden estar presentes patronos públicos o privados, universidades, consorcios etc.

En definitiva, el distinto régimen jurídico, de distintos órganos de gobierno, de obligaciones fiscales y contables, hizo en su día se adoptara la decisión de que los beneficiarios potenciales de esta convocatoria sean los que cita el texto de la misma. Por tanto, cuando se solicita participar en un procedimiento de concurrencia se acepta el contenido de las bases, de modo que quien puede resultar beneficiario puede participar y quien no se le ha de excluir, sin que eso suponga violación del principio de no discriminación, sino que solo significa el cumplimiento de la previsión legal de la Ley General de subvenciones y de la convocatoria citada, la cual está informada favorablemente mediante informe técnico de la Intervención de la Diputación, en el que se valida el contenido de la misma. Por tanto, se desestima la alegación presentada.

- Asociación Escuela de Segundas Oportunidades María Montessori (Solicitud/expediente número 1754). Motivo de la exclusión provisional: no haber subsanado conforme a lo requerido en Anuncio publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 95, de 18 de mayo, puesto que presentó documentación al día siguiente de finalizar el plazo establecido. Con fecha 8 de junio de 2023, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, motivando que el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cuando el ultimo día de plazo establecido sea día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Visto que el último día de plazo establecido en la entrega de documentos para subsanación, 28 de mayo, era día inhábil y la asociación los presentó al día siguiente, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea g) Personas con discapacidad, de la convocatoria.

SEGUNDO. Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I las subvenciones que se señalan, con indicación de la cuantía asignada, y excluir a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II.

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I. SOLICITANTES ADMITIDOS

Línea a) Igualdad

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1472	Ingénero (Interculturalidad y género)	Violencias cero hacia las personas que ejercen la prostitución en Jaén	G13426671	6.000,00	1.972,70	79
1513	Mujeres Las nogueras	Empodera Noguerones	G23307481	5.904,80	2.047,61	82
1548	Promoción de la mujer con discapacidad Luna	Sensibilización a MCD y cuidadoras, sobreprotección familiar y VG	G23577786	6.000,00	1.448,31	58
1550	Mujeres progresistas de Porcuna Despertar femenino	Empodera Porcuna II	G23296262	5.904,80	2.372,23	95
1563	Mujeres Zaida de Arjona	Persiguiendo la erradicación de la violencia de género	G23308216	6.000,00	1.298,48	52
1571	Mujeres Arailes	Descapsuladas frente a la violencia de género	G23374564	6.000,00	1.448,32	58
1582	Mujeres Loperanas	Empodera Lopera II	G23456346	5.904,80	2.372,23	95
1583	Mujeres de Marmolejo Utica	Empodera Marmolejo II	G23332430	5.941,10	2.372,23	95
1592	Mujeres María Zambrano	Jornadas mujeres de Villatorres. Descubre la fortaleza que hay en ti: Costumbres y tecnología. Panel de Experiencias	G23214463	1.200,00	1.200,00	56
1594	Mujeres La Cruz	Mujer, placer y culpabilidad: Grandes desigualdades	G23269384	6.000,00	1.173,63	47
1597	Mujeres santiagueñas AMUSA	Exposición Valor de mujeres pintoras de la Historia	G23292972	6.000,00	1.348,42	54
1623	Mujeres de Aldeaquemada Luna	Escuela de empoderamiento de la mujer	G23271794	1.000,00	849,01	34
1625	Mujeres Alcalagua	Arte para la igualdad	G23678303	6.000,00	1.048,77	42
1630	Mujeres Sierra del Agua	Documental sobre el papel de la mujer en el ámbito rural Sierra de Segura	G23350986	6.000,00	849,01	34
1632	Libélulas doradas	Doble discriminación: Mujer y discapacidad	G23783491	6.000,00	923,92	37
1638	Socioeducativa y cultural Poveda	La informática también es para ti	G23590029	6.000,00	998,83	40
1654	Mujeres progresistas Segueda	Descapsuladas frente a la violencia de género	G23272545	6.000,00	1.423,34	57
1657	Mujeres chiclaneras	Mujeres chiclaneras impulsando la igualdad de oportunidades II	G23469778	6.000,00	1.248,54	50
1660	Mujeres Dama de Cazorla	Saber nos empodera	G23328925	2.100,00	1.772,93	71
1668	Mujeres Andrea Briz	Mujeres rurales por la igualdad II	G23328057	6.000,00	1.248,54	50

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1670	Mujeres Sierra Morena	Sierra Morena comprometida con la igualdad entre géneros II	G23564222	6.000,00	1.248,54	50
1675	Cultural de mujeres San Antón	Mujeres como motor de cultura y conocimiento	G23240138	6.000,00	1.248,54	50
1682	Mujeres juristas de la provincia de Jaén	Mujeres juristas que cruzan puentes (Exposición conmemorativa)	G23386105	6.000,00	1.772,93	71
1688	Cultural de mujeres El árbol de la vida	Mujeres El árbol de la vida en la lucha por la igualdad de trato entre mujeres y hombres	G44771590	6.000,00	948,89	38
1693	Cultural de mujeres El Porrosillo	Mujeres por un entorno igualitario	G23687924	6.000,00	948,89	38
1701	Mujeres empresarias de Úbeda Lidera Úbeda	Proyecto Avanza	G44633527	5.700,00	998,83	40
1706	Mujeres Camino Real	Caminando en igualdad II	G23394570	6.000,00	1.298,48	52
1724	Mujeres La muralla de Jaén	Mujeres que cambian el mundo V	G23463409	6.000,00	1.348,42	54
1747	Mujeres Virgen de Tíscar	Actívate	G23528243	5.900,00	1.123,69	45
1749	Mujeres de Villacarrillo Ágora	Construyendo la cultura de la paz II	G23762008	3.670,00	1.722,99	69
1757	Cultural El Yelmo	Transmitiendo en red: Mujeres que dejan huella	G23069024	3.350,00	1.922,75	77
1759	Vilches participa	Punto de apoyo. Creación de redes contra violencias machistas	G23753841	1.000,00	1.000,00	54

Línea b) Juventud

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1517	Jóvenes nosotros no pasamos	Empleabilidad e igualdad en la juventud V edición	G23056229	6.000,00	3.612,24	69
1613	Cultural Cero culture	Festival del cómic europeo de Úbeda	G23711542	6.000,00	4.188,10	80
1631	APA Instituto Nacional Bachillerato Mixto Ntra. Sra. de Alharilla	Acción social y orientación laboral	G23228786	5.924,16	4.031,05	77
1634	AMPA Almazara	Talleres de educación emocional para la población joven	G23017676	2.400,00	2.400,00	59
1642	Educación ambiental Zaitun	Juventud activa ante el cambio climático - III edición	G23735558	4.368,64	3.088,72	59
1646	AMPA Los Descalzos	II Jornadas de hábitos saludables	G23468143	1.456,28	1.456,28	63
1656	Rural Siempreviva	Emprendimiento femenino para jóvenes	G67662296	6.000,00	4.502,20	86
1671	Juvenil mil y una noches	Swipe up Jaén II	G23674625	6.000,00	2.094,05	40
1686	Juvenil Cabra joven	Dinamiza joven	G23340011	6.000,00	1.465,84	28
1694	AMPA Maestro Garrido IES Alfonso XI	Monólogo "Eso no es amor"	G23030604	1.800,00	1.800,00	68

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1698	Infantil de baile al compás	Proyecto juventud	G44949311	6.000,00	2.617,56	50
1702	AMPA El Cristo CP Padre Poveda de Venta de los Santos	Jóvenes comprometid@s II	G23362569	6.000,00	3.716,94	71
1703	AMPA Uno de mayo del CP Virgen de la Estrella	Cultivando valores igualitarios	G23313661	6.000,00	3.402,83	65
1704	AMPA Nueva frontera	Educando en igualdad II	G23282973	6.000,00	3.716,94	71
1710	ONGD Poblado Mundo	Atrévete a transformar el mundo VIII edición. Prevención de conducta	G23661689	6.000,00	4.449,86	85
1712	Medioambiental para la conservación de plantas y animales AMECO	Jornadas de empleabilidad. Recursos para encontrar empleo	G23701485	3.000,00	3.000,00	62
1751	AMPA 4 villas del IES Sierra Mágina	Impulsando cambios	G23322969	6.000,00	3.873,99	74
1755	Solidarios Sport	promovemos redes, empleo y asociacionismo juvenil	G23698343	5.000,00	4.083,40	78

Resto de líneas c) a h)

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1431	Para personas con discapacidad intelectual de Jódar	Talleres y orientación psicológica VI	G23704323	6.000,00	2.328,37	68
1451	Familias y enfermos de Alzheimer y otras dolencias VIVE	Talleres itinerantes de memoria	G23531031	6.000,00	1.335,39	39
1463	Familias y personas afectadas por Alzheimer de la comarca Sierra Cazorla	Camino a los recuerdos	G23555048	5.500,00	2.088,68	61
1473	Mujeres gitanas Sinando kalí	Edukali 2023	G23278740	5.109,17	2.465,33	72
1476	Familiares de enfermos de Alzheimer Esperanza	Abordaje del deterioro de capacidades cognitivas como prevención del Alzheimer	G23691363	5.800,00	1.369,63	40
1481	Cuidadoras de atención social Adecuadas	Campaña de sensibilización la soledad del mayor	G90431883	6.000,00	1.438,11	42
1483	Familiares con enfermos de Alzheimer Esperanza viva	Taller de estimulación cognitiva para enfermos de Alzheimer y otras demencias	G23492598	6.000,00	1.951,72	57
1484	Jiennense de emigrantes retornados AJIER	Orientación y asesoramiento integral sobre derechos adquiridos en el extranjero	G23530942	6.000,00	1.677,79	49
1486	Jiennense de lupus	Cuidando al cuidador	G23446784	6.000,00	958,74	28

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1488	Alzheimer y demencias afines Conde García	Tratamiento fisioterapéutico como recurso frente al deterioro cognitivo	G23428741	6.000,00	2.739,26	80
1490	Andaluza de hemofilia ASANHEMO	Información y atención social	G41407909	5.694,57	1.780,52	52
1492	De personas con discapacidad Álamos	Verano con sentido	G23370786	6.000,00	2.876,22	84
1493	Jiennense de atención a las personas con parálisis cerebral ASPACE	Apoyo y orientación psicosocial a familias con hijos con PC	G23355563	6.000,00	1.438,11	42
1496	Cultural, deportiva, ecologista de mujeres El Jaray	VII Edición del Plan de envejecimiento activo y salud	G23493315	5.500,00	2.157,16	63
1500	Obra social Tau	Apoyar al discapacitado en sus ABVD como medida de inclusión social	G23327901	6.000,00	2.020,20	59
1501	Ayuda a personas con minusvalía Medinaceli	Si puedes soñarlo, puedes hacerlo	G23411432	5.000,00	890,26	26
1512	Estudio de la lesión de médula espinal AESLEME	Prevención, sensibilización de discapacidades por accidente "Te puede pasar"	G80061856	4.000,00	2.636,53	77
1514	Jiennense de jugadores/as en rehabilitación AJIJER	Grupos de autoayuda de trastorno por juego de apuesta y otras adicciones comportamentales	G23326283	2.883,83	2.499,57	73
1516	Cuidadores de personas dependientes de Villanueva de la Reina ACUPD	V Plan de apoyo a colectivos con necesidades especiales	G23679566	6.000,00	1.609,31	47
1518	Mujeres Noulas	VII Plan de mayores y diversidad	G23281199	6.000,00	2.157,16	63
1519	Para la alfabetización digital de personas mayores de sesenta años	Yayagramers- Enrédate en lo digital	G05466347	6.000,00	2.910,46	85
1532	Personas con lesión medular y otras discapacidades físicas de Jaén ASPAYM	Orientat-E	G23767650	5.988,68	2.636,53	77
1534	Jiennense de enfermos de artritis reunatoide	Artritis reumatoide, ¿y ahora qué?	G23544729	4.632,50	2.294,13	67
1544	Atención a personas con trastorno psicomotor Montilla Bono	Escuela de padres y cuidadores: Mi hijo/a tiene capacidades diferentes	G23427388	6.000,00	2.054,44	60
1546	Federación Provincial de Asociaciones Jaén Andalucía Inclusiva	Información, orientación y sensibilización social sobre la discapacidad	G23788987	6.000,00	2.876,22	84
1547	Jaén acoge	Integración del colectivo migrante a través de la mediación social e intercultural	G23280860	6.000,00	2.396,85	70
1553	Familiares y personas con Alzheimer y otras enfermedades neurológicas AFPAEN	Contratación terapeuta ocupacional	G23790207	6.000,00	1.951,72	57

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1555	Provincial linarense de jugadores en rehabilitación APLIJER	Apoyo a los grupos de autoayuda	G23280498	1.720,00	1.643,55	48
1556	Provincial Parkinson Linares Jaén	Terapia ocupacional	G23622566	5.149,74	1.712,04	50
1557	Comarcal de personas con diversidad funcional de La Loma y las Villas Tréboles	Afrontamiento Familiar y Grupos de Autoayuda: "Seguimos creciendo juntos"	G23331135	5.839,59	2.122,92	62
1560	Familias y personas preocupadas por el desarrollo y bienestar de niños con necesidades especiales AFANIES	La vida es más bella con ellos VIII	G23620008	6.000,00	2.568,05	75
1562	Vida y esperanza libres de adicciones VELA	Formación monitores de autoayuda	G23311137	2.050,00	1.164,18	34
1569	Fibromialgia iliturgitana y comarca	El agua: Fuente de vida para personas con fibromialgia	G23584709	1.500,00	1.369,63	40
1574	Alcohólicos liberados nuevo día Nudialli	Programa de apoyo a los grupos de autoayuda	G23278211	5.999,84	3.287,11	96
1576	Manos inteligentes	Accesibilidad comunicativa y discapacidad	G23382922	6.000,00	2.294,13	67
1579	Parkinson de Andújar	Información, orientación y sensibilización sobre la enfermedad de Parkinson en el medio rural	G23717028	6.000,00	2.396,85	70
1581	Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias AFA Andújar	Concienciación e información sobre la enfermedad de Alzheimer	G23407497	6.000,00	2.773,50	81
1584	Alcohólicos rehabilitados loperanos ARLO	Lopera ante las adicciones III	G23385446	5.907,99	3.047,42	89
1585	Familiares de enfermos de Alzheimer y demencias afines Felipa Delgado	Estimular ante un deterioro cognitivo para promocionar la autonomía personal	G23753825	6.000,00	3.115,90	91
1587	Daño cerebral adquirido de Jaén ADACEA	Conduce tu vida 2023	G23540230	5.904,82	3.184,39	93
1589	Provincial de personas sordas de Jaén APROSOJA	Integración social de personas con discapacidad auditiva	G23020084	6.000,00	2.978,94	87
1591	Discapacitados psíquicos, físicos y sensoriales ARESAR	Atención fisioterapéutica	G23463631	1.850,00	1.232,67	36
1593	Pro a la discapacidad Caminar	Ocio inclusivo X	G23330491	6.000,00	2.054,44	60
1596	Educación y cultura	Rajab: Acompañamiento socioeducativo para la integración social y laboral	G28375574	6.000,00	2.191,41	64
1599	Familiares y amigos de personas con discapacidad intelectual AFAMP	Cine inclusivo. Taller de audiovisuales	G23062482	6.000,00	3.081,66	90

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1600	Ágora altas capacidades	Mi futuro. Motivación y felicidad	G23746688	3.500,00	2.773,50	81
1602	Familias y mujeres del medio rural AFAMMER-Jaén-Jimena	Cuenta con nosotras: mayores, rurales, activas	G23492085	6.000,00	1.575,07	46
1603	Pacientes cardíacos de Jaén y provincia	Cuida tu corazón. Sensibilización y acciones preventivas sobre enfermedades cardíacas	G23711799	6.000,00	2.294,13	67
1604	Familiares y personas con problemas de salud mental de Andújar y comarca AFEMAC	Atendiendo al cuidador	G23627110	5.314,37	2.533,81	74
1609	Familiares de enfermos de Alzheimer de Villanueva del Arzobispo AFAVILL	Fisioterapia para cuidadores/as de enfermos de Alzheimer	G23454937	4.097,30	2.978,94	87
1611	Familiares de Alzheimer Sierra Mágina de Jódar	Atención integral a personas con Alzheimer	G23555071	5.772,80	1.609,31	47
1612	Provincial autismo Jaén Juan Martos Pérez	Aprendamos de TEA	G23347123	4.500,00	2.465,33	72
1619	Cáritas Diocesana de Jaén	Piso de la luz	R2300053B	6.000,00	2.568,05	75
1620	Familiares de enfermos de Alzheimer La Estrella	Música para recordar	G23316615	6.000,00	2.431,09	71
1621	Familia vivenciana de Andújar	Acogida y atención al inmigrante temporero	G23378268	6.000,00	2.328,37	68
1627	Autismo Javier Barbero	Aprendemos divirtiéndonos	G01608520	6.000,00	1.335,39	39
1628	Tratamiento y rehabilitación de enfermos alcohólicos y familiares Vive Libre Martos	Creando un estilo de vida saludable y rehabilitación de la adicción	G23774177	4.950,00	3.150,15	92
1635	Familias y amigos de infancia sorda AFAIS	Servicio de información y orientación a familias de niños/as sordos/as	G23321680	6.000,00	3.184,39	93
1637	Comarcal de personas con discapacidad ACCEDE	Información, orientación y sensibilización social	G23278609	3.700,00	1.609,31	47
1640	Federación linarense de asociaciones de personas con diversidad funcional AGRUPA-T	Motivación para la participación activa de las organizaciones sociales	G23700651	3.900,00	1.780,52	52
1641	Calidad de vida, fibromialgia y fatiga crónica CAVIAS	Tratamiento multidisciplinar en pacientes con fibromialgia	G23546104	5.800,00	1.712,04	50
1643	Personas con discapacidad Los jilgueros	Objetivo calidad de vida	G23595457	6.000,00	1.814,76	53
1644	ASPERGER	TEAcompaño. Proyecto para el apoyo psicosocial para familiares y jóvenes y adultos con TEA	G23633159	6.000,00	3.184,39	93
1647	Para la lucha contra las enfermedades renales de Jaén ALCER	Función cognitiva y alteración emocional en personas con ERC	G23019854	5.979,79	2.944,70	86
1653	Pro minusválidos psíquicos APROMPSI	Juntos avanzamos apoyando a las familias	G23014814	6.000,00	3.218,63	94

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1659	Horizonte Asperger Jaén	FamiliASPERGER: Atención familiar para cuidadores de niños, jóvenes y adultos	G72423601	5.000,00	3.081,66	90
1661	Para la lucha contra enfermedades de la sangre ALES	Información y sensibilización cáncer infantil	G23258593	6.000,00	2.533,81	74
1663	Federación de organizaciones andaluzas de mayores FOAM	Voluntariado social de mayores: Cobertura socio afectiva	G41289224	6.000,00	2.876,22	84
1667	Proyecto Jaén solidario	De la exclusión social a la salud	G23719818	6.000,00	1.985,96	58
1674	Local de Baeza de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales proyecto ilusión	Programa de información, orientación y sensibilización social	G23461189	6.000,00	2.259,89	66
1676	Familiares de enfermos de Alzheimer de Bailén	Aula de ayuda al cuidador	G23544299	4.500,00	1.780,52	52
1678	Fibromialgia de Jaén AFIXA	Entrenamiento cognitivo en atención y memoria en fibromialgia	G23517055	5.925,06	3.150,15	92
1681	Mundo acoge	Mediación para una campaña justa	G23409600	5.999,99	2.396,85	70
1685	Por el empleo y la integración social Aseis lagarto	Alimenta tu colaboración	G23584832	6.000,00	1.780,52	52
1695	Por la formación profesional, integral y social de la persona Inserta Andalucía	Inserta-Te	G18943274	6.000,00	2.294,13	67
1699	Vuela alto	Información, orientación y sensibilización a través del movimiento expresivo	G05410881	6.000,00	1.814,76	53
1711	APA En marcha del TO La Peña de Martos	Integración a través del arte inclusivo III	G23367659	6.000,00	1.951,72	57
1716	Personas afectadas de fibromialgia y fatiga crónica de Baeza	Bienestar emocional para personas con fibromialgia y fatiga crónica	G23583511	5.445,72	1.438,11	42
1717	Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias de Villacarrillo	Atención al cuidador II	G23734775	2.885,34	1.164,18	34
1725	Villanueva contra las drogas: Elige vida.	Libres y auténtic@s II	G23747207	6.000,00	2.259,89	66
1726	Hogar pensionista San isidro	Cuida tus pies	G23229073	6.000,00	1.129,94	33
1728	Para la integración social tendiendo puentes	Aprender en familia	G72470198	6.000,00	1.403,87	41
1729	Cultural de mujeres La Llaná	Juventud eterna	G23320435	6.000,00	1.027,22	30
1746	Familiares y colaboradores de enfermos de Alzheimer 21 de septiembre	Fisioterapia y técnicas de relajación para enfermos de Alzheimer y cuidadores/as	G23434392	6.000,00	1.712,04	50

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Puntuación
1748	Jiennense de esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Información, gestión y asesoramiento para pacientes y familiares de esclerosis múltiple	G23357692	6.000,00	1.814,76	53
1750	Personas sordas de comarca de Andújar ASOCOAN	Taller de orientacion, informacion y acompañamiento a las personas sordas de Andujar y comarca	G23355167	2.500,00	1.712,04	50
1752	Familiares y amigos de enfermos de Alzheimer y otras dolencias	Promoción autonomía personal enfermos Alzheimer	G23757537	6.000,00	1.917,48	56
1753	Prevención y rehabilitación alcohólicos Mancha Real PREAMAR	Programa de autoayuda Aquiles + Lisístrata	G23451164	6.000,00	2.773,50	81
1754	Escuela de segundas oportunidades María Montessori	Tardes de tertulia	G23773823	6.000,00	2.431,09	71
1756	Muévete por el Parkinson Jaén y Provincia	Programa de autoayuda y afrontamiento familiar: Tú sumas	G23789688	6.000,00	3.184,39	93
1762	Personas con discapacidad física y orgánica de la comarca de Cazorla Juana Martos	Info., orienta. y sensib. social en comarca de Cazorla	G23364151	6.000,00	2.876,22	84

ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS O EXCLUIDOS

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Motivo exclusión	Observaciones
1475	Mujeres gitanas Sinando kalí	Participa. Actívate	G23278740	H	
1588	Mujeres gitanas Sinando kalí	La juventud gitana	G23278740	H	
1595	Promoción acogimiento familiar en Andalucía APRAF-A	Sensibilizacción en la crianza positiva: Confluye	G23556319	A	
1601	Pacientes cardíacos de Jaén y provincia	Cuida tu corazón. Sensibilización y acciones preventivas sobre enfermedades cardíacas	G23711799	G	Se tramita solicitud 1603
1605	Castillera libre de adicciones ACALA	Formación y prevención en adicciones para el conjunto de la ciudadanía	G23801087	A	
1649	Villanueva contra las drogas: Elige vida.	Libres y auténtic@s II	G23747207	G	Se tramita solicitud 1725
1655	Rural Siempreviva	Emprendimiento femenino para jóvenes	G67662296	G	Se tramita solicitud 1656
1658	Jiennense de esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Terapia psicológica: Herramientas para mejorar la calidad de vida de los afectados de EM	G23357692	H	
1662	Al Alba	Taller teórico práctico sobre suelo pélvico	G23367105	A	
1664	Fundación Gerón	Promoción de la autonomía e independencia personal	G41656109	F	

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Número solicitud	Asociación	Proyecto	NIF	Motivo exclusión	Observaciones
1665	Fundación Triángulo	Stop discriminación en los pueblos de Jaén 2023	G81393548	F	
1666	Loperana de discapacitados ALODI	Fomento de la autonomía en el hogar para menores con discapacidad	G23593387	A	
1673	Local de Baeza de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales proyecto ilusión	Programa de información, orientación y sensibilización social	G23461189	G	Se tramita solicitud 1674
1679	Autismo TEA y trastorno generalizado del desarrollo TGD Soy tu voz de Sierra Mágina	Mejorando su día a día	G42822981	A	
1680	Mundo acoge	Mediación para una campaña justa	G23409600	G	Se tramita solicitud 1681
1684	Juvenil de Mengíbar Anímame	Sembrando oportunidades	***5374**	A	
1690	Mujeres Ilucia	Promoviendo la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres	G23768336	A	
1696	Mujeres entre olivares	Proyecto Igualdad	G44950269	A	
1700	Unión de mujeres empresarias y profesionales de la provincia de Jaén	Proyecto Impúlsate	G23524994	A	
1707	Mujeres artesanas	Mujeres artesanas rurales comprometidas con la igualdad	G23545486	A	
1708	Mujeres del Donadío	Proyecto empodérate	G23676950	A	
1713	Corresponsales juveniles de Baeza	Top up joven!	G23469711	A	
1720	Insomnio familiar fatal Jaén	Participación convención anual de afectados y profesionales de enfermedades priónicas	G23777766	A	
1722	Empresarias iliturgitanas ADEI	Mujeres tech empowerment	G23445901	A	
1723	Mujeres La muralla de Jaén	Mujeres que cambian el mundo V	G23463409	G	Se tramita solicitud 1724
1727	Cultural y educativa Alternaocio	Mejora de las competencias parentales. Escuela de Familias Ayudando a crecer	G23567670	A	
1731	Vecinos Torre del Concejo	Juventud participativa Segunda edición	G23225113	A	
1763	Mayores San Gregorio	Mantenimiento físico y formación básica NN.TT. para personas mayores	G23366784	A	
1772	Mujeres Las palomas	El bosque de la igualdad	G23592132	B	

Motivos de exclusión: A) No ha subsanado correctamente. B) Presentación de solicitud fuera de plazo. C) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en los actos de concesión de subvenciones percibidas con anterioridad del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial, una vez vencidos los plazos para ello o ser deudora por reintegro firme de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial. D) No estar al corriente de obligaciones tributarias. E) No estar al corriente de obligaciones de pago con la Seguridad Social a efectos de subvenciones. F) La entidad solicitante no es asociación, federación o confederación de asociaciones. G) Por presentación duplicada de la misma solicitud (se ha aceptado la presentada en Registro en último lugar). H) Renuncia de solicitante.

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

TERCERO. Los beneficiarios dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta; o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido inferior a la solicitada. La no presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero.

Transcurrido dicho plazo, el Órgano Colegiado, examinará las alegaciones presentadas y las reformulaciones efectuadas con el fin de que se emita informe en el que se pronuncie sobre las mismas; informe que será elevado al órgano instructor para que dicte la propuesta de resolución definitiva.

CUARTO. Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La Justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000 euros, dentro del plazo prevenido en el artículo 17 de la convocatoria de la subvención.

QUINTO. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el artículo 18 de convocatoria de la subvención, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo recogido en el articulo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

SEXTO. Tener por desistidos del procedimiento a los solicitantes incluidos en el Anexo II, por no haber reunido los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria o haber presentado desistimiento de la solicitud.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.”

Jaén, 21 de junio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2023-3337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2023/3338 *Ampliación del plazo de ejecución de las actividades, proyectos y programas a subvencionar en la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2023.*

Anuncio

Con fecha 20 de junio de 2023, por la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19) se ha dictado la Resolución 1141, sobre ampliación del plazo de ejecución de las actividades, proyectos y programas a subvencionar en la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva, del siguiente tenor:

“Por resolución número 268, de 20 de marzo de 2023, de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, se aprueban las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023, a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, cuyo extracto es publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 61, de 30 de marzo de 2023.

En el artículo 3 de las mencionadas Bases de la convocatoria, se establece que el plazo de ejecución de las actividades, proyectos y programas a subvencionar se extenderá desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El artículo 17.2 de las Bases de la convocatoria establece que la documentación justificativa de la subvención se presentará antes del 31 de marzo de 2024.

El procedimiento iniciado se halla, a la fecha de la presente resolución, pendiente de presentación de aceptación de la subvención propuesta y reformulación, por parte de las entidades cuyas solicitudes han sido aceptadas; lo que hace presumir que la resolución definitiva de la convocatoria se realizará a finales del año 2023.

Con el fin de evitar el perjuicio que podría ocasionar a las entidades solicitantes esta situación, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución de la citada convocatoria hasta el 30 de junio de 2024.

Con arreglo a cuanto antecede y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación aplicable en materia de subvenciones, por medio de la presente.

cve: BOP-2023-3338
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar el plazo de ejecución de las actividades, proyectos y programas a subvencionar en la citada convocatoria, hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUNDO. Ampliar el plazo de presentación de la documentación justificativa hasta el 30 de septiembre de 2024.

TERCERO. Publicar la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

Jaén, 20 de junio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, FRANCISCA MEDINA TEVA.

cve: BOP-2023-3338
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2023/3351 *Información pública proyecto y relación de propietarios afectados por la ejecución de la obra "Adecuación de intersección en el p.k. 0'910 de la JA-6110 acceso a Sabiote y refuerzo de firme".*

Anuncio

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, 93 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril y 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el Proyecto de ejecución de la obra Visto el proyecto de ejecución de la obra “Adecuación de intersección en el p.k. 0’910 de la JA-6110 acceso a Sabiote y refuerzo de firme” redactado por el ingeniero civil D. Alfonso Lara Muñoz, con un presupuesto de licitación de 580.000,00 euros, así como la relación de propietarios y bienes que es necesario ocupar y expropiar para la ejecución del citado proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días hábiles contados a partir de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, en el Área de Infraestructuras Municipales, Sección de Expropiación Forzosa, Plaza San Francisco nº 2 de Jaén, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. La documentación puede ser consultada en las dependencias de esta Diputación antes referidas durante las horas de oficina.

cve: BOP-2023-3351
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Relación de propietarios afectados

Nº	Polígono	Parcela	Interesados	Sup. expropiación (m²)	Cultivo	Árboles
1	16	201	Cano Rimon, Miguel (25 %)	153,00	Labor o labradío	0
			Talavera Sánchez, Antonia Ginesa (25 %)			
			Cano Rimon, Ventura (25 %)			
			Godino González, María Juana (25 %)			
2	16	202	Cano Rimon, Miguel (50 %)	49,00	Labor o labradío	0
			Cano Rimon, Ventura (50 %)			
3	16	5	Ruiz Talavera, Isabel	907,00	Olivar secano	0
4	17	4	Lamoneda Carvajal, Mercedes	902,00	Olivar regadío	7 olivos
5	17	5	Poyato Campos, Blas	1.101,00	Labor o labradío	25 pistachos
6	17	25	Navarrete Torres, Agustín Francisco (50 %)	349,00	Labor o labradío	0
			Navarrete Torres, Francisca Ginesa (50 %)			

Jaén, 20 de junio de 2023.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, José Luis Agea Martínez.

cve: BOP-2023-3351
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/3347 *Corrección de errores del anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la Disposición Décimo Cuarta de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Vista la aprobación definitiva de la Modificación de la Disposición Décimo Cuarta de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo Plenario núm. 7 de fecha 2 de mayo de 2023, siendo publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 121 de 22 de junio de 2023.

Advertido error material en la pág. 11641 del referido BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en relación a la entrada en vigor de la presente modificación, especificada en apartado Segundo.

Considerando lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Donde dice:

Segundo. El apartado 3 de la Disposición Décimo cuarta será de aplicación en el semestre siguiente al de la fecha de la entrada en vigor de la presente modificación, quedando suspendido en ese momento el Acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 4 de noviembre de 2016 se aprueban los criterios generales de aplicación del complemento de productividad de la Diputación Provincial de Jaén.

Debe decir:

Segundo. El apartado 3 de la Disposición Décimo cuarta será de aplicación el día 1 de enero de 2024, quedando suspendido en ese momento el Acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 4 de noviembre de 2016, por el que se aprueban los criterios generales de aplicación del complemento de productividad de la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2023-3347
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén , 22 de junio de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2023-3347
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/3111 *Liquidaciones correspondientes a Padrones del mes de junio 2023.*

Edicto

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2023, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
Quiosco Colon junio 2023	2023/215	699,47	16/08/2023
Quiosco parque Vistillas junio 2023	2023/216	187,60	16/08/2023
Venta ambulante Santuario junio 2023	2023/217	353,60	16/08/2023
Préstamo 10 viviendas la Ropera junio 2023	2023/218	534,24	16/08/2023
Préstamo 20 viviendas los Villares junio 2023	2023/219	687,24	16/08/2023
Mercado abastos junio 2023	2023/220	5.648,70	16/08/2023
Mercadillo junio 2023	2023/221	7.716,80	16/08/2023
Oficina turismo Santuario junio 2023	2023/222	293,17	16/08/2023
Naves polígono Triana junio 2023	2023/223	1.267,47	16/08/2023
Viviendas junio 2023	2023/224	7,14	16/08/2023
Bar campo fútbol Jose Luis Mezquita junio 2023	2023/225	354,72	16/08/2023
Arrendamiento matadero junio 2023	2023/226	472,26	16/08/2023
Escuela música junio 2023	2023/227	3.470,76	16/08/2023
Quiosco parque interior Colón junio 2023	2023/228	435,01	16/08/2023
Centro hípico junio 2023	2023/229	274,45	16/08/2023

II.- Recursos:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- Modo de ingreso:

cve: BOP-2023-3111
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1.- En la oficina municipal de atención a la ciudadanía, mediante tarjeta de crédito/débito.
2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario.

- El propio de la Entidad Colaboradora.
- El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 7 de junio de 2023.- El Alcalde en funciones, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2023-3111
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/3321 *Aprobación del Padrón contributivo de la tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de marzo de 2023.*

Edicto

Doña Juana Zocueca Mañas Pastor, Concejala-Delegada del Área de Hacienda y Comunicación, por delegación de competencias del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén). (P.D. 19/06/23).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 20/06/2023 ha sido aprobado el padrón contributivo correspondiente a la tasa por prestación de servicio de Ayuda a domicilio correspondiente al mes de marzo de 2023.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén mantiene abierta en CAJASUR nº ES89-0237-0210-3091-5374-2736, en horario bancario y en la Oficina de atención a la ciudadanía de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14

cve: BOP-2023-3321
Verificable en https://bop.dipujaen.es

horas.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 20 de junio de 2023.- La Concejala de Hacienda, JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR.

cve: BOP-2023-3321
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2023/3098 *Aprobación de la modificación presupuestaria número 5-2023.*

Anuncio

El expediente número 5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Benatae para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de mayo 2023 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación.

1.- Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos.

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Suplemento de Crédito		4590	13167	4.13	Retribuciones Personal "Plan Especial de Empleo Municipal 2022 - 2023"	11.363,64
Suplemento de Crédito		4590	16048	4.16	Cuotas Sociales "Plan Especial de Empleo Municipal 2022 - 2023"	3.636,36
					Total Aumento	15.000,00

2.- Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
					Total Disminución	0,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	15.000,00
			Total Aumento	15.000,00

cve: BOP-2023-3098
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benatae, 7 de junio de 2023.- El Alcalde, José Pascual Bermúdez Alarcón.

cve: BOP-2023-3098
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2023/3108 *Propuesta de aprobación inicial de expediente de modificación de crédito número 6/2023.*

Anuncio

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de crédito, Expte 6/2023, mediante crédito extraordinario con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe inicial	Cto, generado incorporación de remanentes	Modifi. Crédito/ disminución	Crédito definitivo
24100-13100EMFORMA	Retribuciones básicas personal	0,00 €	102.000,00 €	30.000,00 €	72.000,00 €
	Total			30.000,00 €	

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe inicial	Cto, generado incorporación de remanentes	Modifi. Crédito/ suplemento	Crédito definitivo
24100-22706EMFORMA	Estudios y trabajos técnicos	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
	Total			30.000,00 €	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de junio de 2023.- El Alcalde, Julio Millán Muñoz.

cve: BOP-2023-3108
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2023/3109 *Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito nº7/2023.*

Anuncio

Don Julio Millán Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de crédito, mediante suplemento de crédito Expte 7/2023, con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe inicial	Cto, generado incorporación de remanentes	Modifi. crédito/ disminución	Crédito definitivo
24100-16000EMFORMA	Seguridad Social	0,00 €	34.940,00 €	11.265,00 €	23.675,00 €
24100-22000EMFORMA	Ordinario no inventariable	0,00 €	15.000,00 €	6.000,00 €	9.000,00 €
24100-22400EMFORMA	Primas de seguros	0,00 €	7.500,00 €	5.500,00 €	2.000,00 €
	Total			22.765,00 €	

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe inicial	Cto, generado incorporación de remanentes	Modifi. Crédito/ suplemento	Crédito definitivo
24100-22699EMFORMA	Otros gastos diversos	0,00 €	17.960,00 €	16.765,00 €	34.725,00 €
24100-22104EMFORMA	Vestuario	0,00 €	5.500,00 €	3.000,00 €	8.500,00 €
24100-22602EMFORMA	Publicidad y propaganda	0,00 €	2.500,00 €	3.000,00 €	5.500,00 €
	Total			22.765,00 €	

De conformidad con lo previsto en los arts. 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que en el citado plazo no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

cve: BOP-2023-3109
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de junio de 2023.- El Alcalde, JULIO MILLÁN MUÑOZ.

cve: BOP-2023-3109
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/3324 *Información pública de Nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 19 de junio de 2023, he tenido a bien dictar las siguientes Resoluciones :

Resolución 2023-1677.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Alcaldía el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y el artículo 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Municipio, obligatoria según lo dispuesto en el apartado b) del nº 1 del artículo 20 de la Ley antes citada, esté integrada, bajo mi Presidencia, por Cinco Concejales nombrando al efecto como miembros de la misma a los siguientes:

- D. Jesús Jordán García (PP)
- Dª. María del Carmen Pérez Moreno (PP)
- D. Juan Carlos Chiachio Montillla (PP)
- D. Tomás Davir Páez Gutiérrez (PP)
- D. Antonio Mata Alarcón (PP)

Resolución-2023-1683.

En uso de las atribuciones que me confieren el número 3 del artículo 23 de la Ley 7/1.985 y artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, designo como Tenientes de Alcalde este Excmo. Ayuntamiento, para que me sustituyan por el orden que se indica en el desempeño de la Alcaldía en caso de vacante, ausencia o enfermedad, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

• Primer Teniente de Alcalde: don Jesús Jordán García

cve: BOP-2023-3324
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Segunda Teniente de Alcalde: doña María del Carmen Pérez Moreno
• Tercer Temiente de Alcalde: don Juan Carlos Chiachio Montillla

Resolución- 2023-1680.

DECRETO.- En uso de las facultades que confieren a esta Alcaldía el artículo 21.3 de la Ley 7/1.985 y artículo 43.1 y 43.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Decreto efectuar las siguientes Delegaciones de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

- Reconocimiento de trienios al personal funcionario.
- Declaración de situaciones administrativas y jubilación de todo el personal.
- Reconocimiento de servicios previos Ley 70/78.
- Organización Servicios Recaudación y Tesorería.
- Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo (Ley 7/85. Art. 21.1.g).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 20 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2023-3324
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/3325 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la dirección y gestión de diferentes servicios.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 19 de junio de 2.023, he tenido a bien dictar el siguiente Decreto :

DECRETO.- En uso de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el artículo 43 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en especial lo dispuesto en el párrafo 4, apartado b) decreto la Delegación Especial de los siguientes Servicios en los Concejales que se expresan para la dirección interna y la gestión de los mismos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

• Concejalía Delegada de Obras, Servicios, Parques y Cementerio: Jesús Jordán García.

• Concejalía Delegada de Cultura: Ana López Delgado.

• Concejalía Delegada de Educación e Igualdad: Ana Maria Pulido Guerrero.

• Concejalía Delegada de Bienestar Social, Tráfico y Seguridad Ciudadana: María del Carmen Pérez Moreno.

• Concejalía Delegada de Juventud: Raquel Guzmán Martín.

• Concejalía Delegada de Tturismo y Sanidad: Tomás David Páez Gutiérrez.

• Concejalía Delegada de Deportes: Juan Carlos Chiachio Montilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 20 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2023-3325
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/3096 *Aprobación definitiva del Expediente de modificación del artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023.*

Edicto

El Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Habida cuenta que no se han presentado reclamaciones se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación del artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal para 2023, pasando a publicar el texto íntegro de los referidos artículos de las bases que han sufrido modificación, pasando éstos a tener el siguiente tenor:

Artículo 5º. Niveles de vinculaciones jurídicas.

1. Con carácter general los niveles de vinculación jurídica son:

Gastos de Personal (Capítulo I).

Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto, con la siguiente excepción:

a.1) Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (programa 1360).
a.2) Personal Contratado Programa Municipal Empleo, Ocupación e Inserción Social (área de gasto 2).
a.3) Seguridad Social Personal Programa Municipal Empleo, Ocupación e Inserción Social (área de gasto 2).
a.4) Personal Contratado Formación Profesional Empleo (grupo de programa 241).
a.5) Personal Contratado Apoyo Formación Profesional Empleo (grupo de programa 241).
a.6) Seguridad Social Personal Formación Profesional Empleo (grupo de programa 241).
a.7) Seguridad Social Personal Apoyo Profesional Empleo (grupo de programa 241).
a.8) Personal Contratado Programa Acciones Experimentales (programa 2410).
a.9) Seguridad Social Personal Programa Acciones Experimentales (programa 2410).
a.10) Personal Contratado Directivo Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
a.11) Personal Contratado Apoyo Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
a.12) Personal Contratado Formador Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
a.13) Salarios Alumnos Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
a.14) Seguridad Social Personal Directivo Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
a.15) Seguridad Social Personal Apoyo Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa

cve: BOP-2023-3096
Verificable en https://bop.dipujaen.es

2413).
a.16) Seguridad Social Personal Formador Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).
a.17) Seguridad Social Alumnos Proyecto Dinamización Socio Cultural (programa 2413).

Respecto de la clasificación económica el capítulo, con las siguientes excepciones:

b.1) Incentivos al rendimiento (artículo 15).
b.2) Formación Personal Funcionario y Laboral (subconcepto 162.00).
b.3) Formación Personal Servicio Extinción Incendios (subconcepto 162.00).
b.4) Contribuciones a Planes y Fondos de Pensiones (concepto 127 y 137).

Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo I estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II).

a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo, con las siguientes excepciones:

b.1) Contratos Diversos Transformación Digital Administración Pública (concepto 227).
b.2) Gastos Corrientes Diversos Estrategias Desarrollo Urbano (subconcepto 221.99).
b.3) Contratos Diversos Plan Sostenibilidad Turística PRTR UE-NEXT GENERATION (subconcepto 227.99).
b.4) Contratos Prestación Servicios Rehabilitación Integral y Energética Ayuntamiento PRTR UE-NEXT GENERATION (subconcepto 227.06).
b.5) Plan Implementación Agenda Urbana 2030 (subconcepto 226.02).

Cuando las aplicaciones presupuestarias del capítulo II estén afectadas de forma concreta y específica a programas o subvenciones finalistas, el nivel de vinculación será el establecido por la Intervención de Fondos, para cada caso concreto, con intención de que permita realizar el mayor seguimiento de los respectivos programas.

Gastos financieros (Capítulo III).

a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Transferencias corrientes (Capítulo IV).

a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos (Capítulo V).

a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

cve: BOP-2023-3096
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Inversiones reales (Capítulo VI).

a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
b) Respecto de la clasificación económica, el subconcepto.

Transferencias de capital (Capítulo VII).

a) Respecto de la clasificación por programas, políticas de gasto.
Respecto de la clasificación económica, el artículo.

Activos financieros y Pasivos financieros (Capítulos VIII y IX).

a) Respecto de la clasificación por programas, áreas de gasto.
b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

2. En los créditos declarados ampliables -artículo 14- la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes.

Martos, 7 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente en funciones, Emilio Torres Velasco.

cve: BOP-2023-3096
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/3097 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito número 2 del ejercicio 2023.*

Edicto

El Alcalde-Presidente en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2023, mediante transferencia de crédito número 2/2023, por importe global de 20.000 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 92 de fecha 15 de mayo de 2023. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 15 de mayo de 2023 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 2/2023, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen de la transferencia de crédito nº 2/2023 por capítulos:

Estado de gastos aumento.

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	20.000,00

Estado de gastos disminución.

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	20.000,00

cve: BOP-2023-3097
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 7 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente en Funciones, EMILIO TORRES VELASCO.

cve: BOP-2023-3097
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/3107 *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.*

Edicto

El Alcalde-Presidente en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que en la Intervención de esta Corporación y conforme dispone el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, junto con el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Martos, 7 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente en Funciones, EMILIO TORRES VELASCO.

cve: BOP-2023-3107
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2023/3104 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 6 de junio de 2023 se ha dictado resolución de alcaldía nº 106, que literalmente dice:

"5.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por don Pablo Andrés Echeverri Ospina y doña Juliana Molina Echeverry, expediente de matrimonio nº 0060/2023 del registro civil de esta villa, que se celebrará el día 17 de junio de 2023, a las 19:00 horas, en la concejala, doña María Jesús Rodríguez Pegalajar.

2.- Condicionar la presente delegación a la efectiva toma de posesión de la concejala en el próximo pleno de constitución de la corporación, a celebrar el 17 de junio de 2023.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Rodríguez Pegalajar."

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torredelcampo, 6 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2023-3104
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2023/3105 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 6 de junio de 2023 se ha dictado resolución de alcaldía nº 106, que literalmente dice:

"6.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por don Miguel Chica Medina y doña Andrea Pedrosa Morales, expediente de matrimonio nº 0080/2023 del registro civil de esta villa, que se celebrará el día 17 de junio de 2023, a las 20:30 horas, en la concejala, doña Francisca Medina Teba.

2.- Condicionar la presente delegación a la efectiva toma de posesión de la concejala en el próximo pleno de constitución de la corporación, a celebrar el 17 de junio de 2023.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Medina Teba."

Torredelcampo, 6 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2023-3105
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/3094 *Nombramiento de funcionarias de carrera.*

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace saber que han sido nombradas Funcionarias de Carrera de la Plaza en propiedad de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa (encuadrada en el Grupo C, subgrupo C1) de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, al haber superado el correspondiente proceso selectivo, por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2023 inscrito en el Libro de Decretos con número 1428/2023, doña Gloria Giménez Jordán y doña María Ángeles Martínez Medina, quienes han tomado posesión de la plaza en fecha 05/06/2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 6 de junio de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2023-3094
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE LA VÍA VERDE DEL ACEITE. JAÉN

2023/3361 *Aprobación definitiva de Expediente núm. 1/2023 de suplemento de crédito.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del Consorcio de la Vía Verde del Aceite 2023, mediante Suplemento de Crédito 1/2023, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

AUMENTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe €
2023.0.1700.21000	Conservación de Infraestructuras y Bienes	33.925,92
2023.0.1700.61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	56.699,57
2023.0.1700.62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.587,65
TOTAL		**92.213,14**

FINANCIACIÓN

Subconcepto	Denominación	Importe €
0.870.00	Remanente de tesorería	92.213,14
TOTAL		**92.213,14**

Jaén, 22 de junio de 2023.- El Presidente del Consorcio de la Vía Verde del Aceite, Pedro Bruno Cobo.

cve: BOP-2023-3361
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN

2023/2001 *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita en el proyecto de "una estación de recarga de vehículos eléctricos" en el área de servicio los Abades, Bailén (Jaén).*

Anuncio

Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción a la instalación descrita en el proyecto de “una estación de recarga de vehículos eléctricos” en el área de servicio los Abades, Bailén (Jaén).

Expediente: RVE 2-2022

Antecedentes de Hecho

Primero. La sociedad Iberdrola Clientes, S.A.U. con CIF A95758389 presentó ante esta Delegación Territorial en Jaén, solicitud n.º 2022 9990 0136 88011 con fecha el 13 de diciembre de 2021, a fin de obtener la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para la instalación descrita en el proyecto de instalación de una estación de recarga de vehículos eléctricos situado en el área de servicio los Abades, Bailén (Jaén), acompañando el correspondiente proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial D. Eduardo Alonso Callejo n.º de colegiado 14.803, adscrito al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, aportando declaración responsable de técnico competente autor de trabajos profesionales, de fecha 24 de enero de 2023.

Segundo. La presente solicitud de autorización administrativa no se someterá al trámite de información pública, previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, al cumplir los requisitos establecidos en la disposición adicional final cuarta del Decreto Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica de Andalucía.

cve: BOP-2023-2001
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Fundamentos de Derecho

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimiento de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/200, de 1 de diciembre, por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos, y en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de Energía, y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista de la documentación del expediente de referencia, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Política Industrial y Energía.

Resuelve

Primero. Conceder a la sociedad Iberdrola Clientes, S.A.U. con CIF A95758389, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción descritas en el proyecto de instalación una estación de recarga de vehículos eléctricos situado en el área de servicio los Abades, Bailén (Jaén) con las siguientes características.

Cuadro para recarga de vehículos (CVE) en el interior del Centro de Transformación, incluyendo:

- IGA de 2000 A, regulable, con protección contra sobretensiones permanentes y transitorias asociadas al IGA.

- 4 ud. interruptores automáticos tetrapolares regulables de 400 A, para la protección de línea de los rectificadores de los puntos de recarga de 360 kW, con bloque diferencial regulable en tiempo y sensibilidad de 0.03 a 3 A, regulado a 300 mA, Clase A.

- 8 ud. interruptores automáticos tetrapolares regulables de 400 A, para la protección de línea de los 8 puntos de recarga de 180 kW, con bloque diferencial regulable en tiempo y sensibilidad de 0.03 a 3 A, regulado a 300 mA, Clase A.

-1 ud. interruptor automático monofásico de 10 A con diferencial 40 A, 30 mA, para la protección del alumbrado de la marquesina.

- 1 ud. interruptor automático monofásico de 16 A para la alimentación de los servicios auxiliares del CT: 3 interruptores automáticos monofásicos con diferencial 40A, 30mA para el alumbrado de servicio y alumbrado de emergencia del CT, conexión remota del equipo de medida, 1 interruptor automático de 16 A con diferencial 40 A, 30mA para una toma de corriente.

cve: BOP-2023-2001
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- 1 ud. interruptor automático monofásico de 32 A con diferencial 40 A, 30 mA para la protección de la instalación solar fotovoltaica.

Segundo. Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las licencias, autorizaciones o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados, y deberán realizarse en el plazo de 6 meses contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación, presentando por el titular, una vez ejecutado, se solicitará la correspondiente Autorización de Explotación, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y de los certificados y documentos correspondientes , conforme a la reglamentación en vigor.

Tercero. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuesta por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Notifíquese esta Resolución al solicitante en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de ésta Delegación Territorial ante el Sr. Consejero de Política Industrial y Energía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la citada ley.

Jaén, 2 de abril de 2023.- El Delegado Territorial, JAVIER CALVENTE GALLEGO.

cve: BOP-2023-2001
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN DE JAÉN

2023/3113 *Anuncio de Cobranza en relación a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas 2023.*

Anuncio

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2023, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO.

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2023 (Resolución de 25 de mayo de 2023, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO.

- Cuotas nacionales. A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.
- Cuotas provinciales. A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta. Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades. Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección https://sede.agenciaributaria.gob.es , en la opción Pagar aplazar y consultar deudas. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por Rodrigo Martos Ávila, El Delegado de la AEAT, 07 de junio de 2023. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación W8JXT52MC9DHFHSG en https://sede.agenciatributaria.gob.es . Nº de Remesa: 00031580013 9028010852 Nº Certificado: 2359241005174 Diputacion de Jaén App AEAT.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015 Art. 43). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación W8JXT52MC9DHFHSG en https://sede.agenciatributaria.gob.es .

cve: BOP-2023-3113
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, 7 de junio de 2023.- El Delegado de la A.E.A.T., RODRIGO MARTOS ÁVILA.

cve: BOP-2023-3113
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ANDÚJAR (JAÉN)

2023/3322 *Rectificación del edicto de emplazamiento de carteles y actos electorales.*

Edicto

Don Enrique Francisco Cano Pérez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Andújar, en virtud de lo previsto en el artículo 57.2 de la LOREG, acuerda comunicar al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que proceda a su publicación en el mismo de la RECTIFICACION DE ERRORES observados en el edicto fijado en el BOP de Jaén número 115 del miércoles, 14 de junio de 2023 Pág. 11310 y ss. por el que se hacían públicos los lugares habilitados por los ayuntamientos para la colocación de carteles y banderolas por las formaciones que concurran a las Elecciones Generales de 23 de julio de 2023 así como los locales y lugares habilitados para la realización de actos de campaña electoral.

Se efectúan las siguientes rectificaciones:

MUNICIPIO DE ANDÚJAR

Eliminar del apartado de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles. Tableros para carteles: los siguientes:

3.- En calle Isidoro Miñón, junto a jardines.
4.- En Plaza de España, jardines de San Miguel.

Modificar del apartado de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles. Tableros para carteles:

Donde dice:

5.- Avenida Veintiocho de Febrero, inmediaciones del Centro Social Sierra de Andújar en el Polígono Puerta de Madrid.

Debe decir:

3.- Avenida Veintiocho de Febrero, antes de llegar a la Iglesia de S. Eufrasio, en el Polígono Puerta de Madrid.

Modificar del apartado de banderolas:

cve: BOP-2023-3322
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Donde dice:

Avda. Blas Infante. Desde la rotonda cruce con Crta. de la Virgen, hasta la rotonda de confluencia con la calle Los Hornos.

Debe decir:

Avda. Blas Infante. Desde la rotonda cruce con Crta. de la Virgen, hasta fin de la avenida, a la altura del Edificio Torre de Andújar (no se podrán colocar banderolas en las inmediaciones del Colegio Electoral en SAFA)

MUNICIPIO DE LOPERA

Modificar del apartado de locales oficiales y lugares para la celebración de actos de propaganda electoral:

Donde dice:

Casa de la Tercia, con capacidad para 150 personas, sin limitación horaria.

Debe decir:

Casa de la Tercia, en calle Triunfo s/n de Lopera, en planta alta y baja, con capacidad para aproximadamente 150 personas cada una de ellas, sin limitación horaria.

Y a los efectos acordados y para publicidad se extiende la presente a los efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con remisión a la Junta Electoral Provincial de Jaén a los efectos procedentes.

Andújar, 20 de junio de 2023.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Francisco Cano Pérez.

cve: BOP-2023-3322
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

2023/3320 *Locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.*

Edicto

Don José Carlos Jiménez Castrejón, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).

Hago saber:

Que los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, comunicados por los distintos ayuntamientos de los municipios que componen esta junta, con motivo de las elecciones generales a celebrar el próximo día 23 de julio del corriente, son los siguientes:

ALDEAQUEMADA

Colocación carteles:

- Paneles colocados al efecto en la fachada delantera del Colegio Público San Miguel sita en c/ Concordia.

Actos públicos:

- Salón de Plenos del Ayuntamiento en horario de 12.00 a 22.00 horas.
- Plaza de Antonia Mª Antonaya Gallardo en horario de 12.00 a 22.00 horas.

ARQUILLOS

Colocación carteles:

- Fachada lateral del Mercado de Abastos.
- Fachada del Matadero Municipal, sito en c/ Luis de Vives.
- Tableros ubicados en el Centro de transformación de la Carretera de El Porrosillo.
- Báculos de farolas sitas en carreteras de Linares, Vilches y Porrosillo y Avda. Ramón y Cajal.

Actos públicos:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, sito en Ctra. Linares.
- Plaza Carlos III de Arquillos.

cve: BOP-2023-3320
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Plaza Carlos III del anejo El Porrosillo.

Los actos de campaña electoral se podrán celebrar durante los días que dure la misma en horario comprendido entre las 18 y 24 horas.

BAÑOS DE LA ENCINA

Colocación carteles:

- Paneles instalados junto a la pared del Polideportivo Municipal, sito en c/ Marqués de Bussianos (6 paneles de 2,40 x 1,20 cada uno).
- Farolas sitas en Avenida de José Luis Messía, Avenida de Linares y Marqués de Bussianos.

Actos públicos:

- Salón de Actos del Antiguo Matadero, sito en c/ Ermita nº 18.

Horario:

De lunes a viernes a partir de las 17,00 horas.
Sábados y domingos a partir de las 10,00 horas.

CARBONEROS

Colocación carteles:

- Valla del Paseo La Lonja.
- Muro de la antigua “Casa del Médico”.
- Farolas instaladas en antigua Carretera N-IV.

Actos públicos:

- Pósito de Labradores, sito en c/ Constitución, 38. Horario de 19 h. a 24 horas (local cerrado).
- Paseo La Lonja, sito en c/ Álamos s/n. Horario de 18 h. a 24 h. (al aire libre).

LA CAROLINA

Colocación carteles:

- 2 paneles en Avda. Madrid (frente al instituto de ESO)
- 2 paneles en Mercado Municipal de Abastos.
- 2 paneles en Avda. Juan Carlos I (frente a Clarton Horn).
- 2 paneles en anejo Navas de Tolosa.
- 2 paneles en Plaza de las Delicias.
- 2 paneles en c/ Camino de Baños.

Todos los paneles tienen unas dimensiones de 1,83 m x 3,66 m.

En las calles que a continuación se indican se podrán instalar banderolas de menos de 120

cve: BOP-2023-3320
Verificable en https://bop.dipujaen.es

por 80 centímetros, en los báculos de las farolas existentes en:

- Avenida de Madrid, (37 farolas).
- Plaza del Ayuntamiento, (18 farolas).
- Plaza de las Delicias, (8 farolas de pie + 4 en interior). 11 farolas
- Glorieta Derecha (9 farolas)

Espacios aéreos para instalación de pancartas, contando con la preceptiva autorización del propietario del inmueble donde se sujeten:

- Plaza del Ayuntamiento.
- Calle Jardines.
- Calle Real.

Actos públicos:

- Plaza del Ayuntamiento (capacidad 700 personas aprox.)
- Plaza Campomanes (capacidad 300 personas aprox.).
- Paseo Molino de Viento (capacidad 3.000 personas aprox.).
- Anejo Navas de Tolosa-Plaza Iglesia (capacidad 500 personas aprox.).
- Plaza Concha Espina (capacidad 500 personas aprox.).
- Centro Cultural -1ª sala solo disponible de lunes a jueves (capacidad 150 personas aprox.)
- Plaza del Fuero de 1.767 (capacidad 500 personas aprox.)
- Plaza de la Estación (capacidad 2.000 personas aprox.)

Los anteriores locales y lugares públicos podrán utilizarse durante toda la campaña electoral que tendrá lugar desde las 00.00 h. del viernes 7 de julio de 2023 hasta las 24 h. del viernes 21 de julio de 2023.

SANTA ELENA

Colocación carteles:

- Tres paneles de 24 metros cuadrados cada uno (medidas 4 m x 6 m), situados en la Plaza de la Constitución, Plaza de la Antonio Daniel Ruiz Rodríguez y Plaza de la Libertad.

Actos públicos:

- Antiguo Gimnasio Municipal, sito en c/ Cádiz s/n, con capacidad para 100 personas
- Salón de los Colonos, sito en c/ Jaén s/n, con capacidad de 120 personas

Horario: Por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y por la tarde de 16:00 a 24:00 horas todos los días.

- Plaza de la Constitución, con capacidad para 2.500 personas.
- Plaza de la Libertad (Final c/ Doctor Pérez Negro) con capacidad para 300 personas.
- Plaza Antonio Daniel Ruiz Rodríguez con capacidad para 300 personas.
- Plaza de la Batalla de las Navas de Tolosa con capacidad para 400 personas.

Horario: de 9:00 a 24:00 horas todos los días que dure la campaña electoral.

cve: BOP-2023-3320
Verificable en https://bop.dipujaen.es

VILCHES

Colocación de carteles:

- Farolas de la c/ Camino Real (67 faroles), de la Avda. de los Olivares (22 farolas), Avda. Almería (9 farolas) y de c/ Molera (18 farolas).
- Muro anterior a la Fachada del antiguo Consultorio Médico.
- Vallado del Colegio (parte lindera al Camino Real), se pondrá en paneles toda la propaganda.
- Fachada Edificio Ayuntamiento de Guadalén.
- Fachada Edificio Ayuntamiento de Miraelrío.

Actos públicos:

- Centro de Día, c/ Camino Real nº 126, todos los días y a partir de las 20 h de la tarde con una capacidad aproximada de 80 personas.
- Piscina Municipal c/ Cuesta de la Piscina, todos los días y horario libre, con capacidad aproximada de 2.000 personas.
- Plaza de Guadalén, todos los días y horario libre, con capacidad aproximada de 200 personas.
- Guardería Municipal de Guadalén. Todos los días y a partir de las 20 de la tarde con una capacidad aproximada de 80 personas.
- Plaza de Miraelrío, todos los días y horario libre, con una capacidad aproximada de 300 personas.
- Salón de Actos del Ayuntamiento de Miraelrío, todos los días y horario libre, con una capacidad aproximada de 100 personas.
- Plaza de la Constitución. Todos los días y horario libre, con una capacidad aproximada de 300 personas.
- Parque c/ Molino, todos los días y horario libre con una capacidad aproximada de 200 personas.

BAILEN

Locales y lugares para celebración de actos:

- Paseo de las Palmeras, de lunes a domingo, sin limitación de horas (a excepción de los días 17 al 21 de julio).
- Plaza de la Constitución, de lunes a domingo, sin limitación de horas (a excepción de los días 17 al 21 de julio).
- Plaza General Castaños, de lunes a domingo, sin limitación de horas (a excepción de los días 17 al 21 de julio).
- Plaza Ejército Español, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de España, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de Blas Infante, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de Andalucía, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza Dr. Alcalá Campos, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Salón de Actos y Patio del Colegio "Virgen de Zocueca":
• De lunes a viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
• Sábado y domingo, desde las 18 horas a 22 horas.

cve: BOP-2023-3320
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Salón de Actos y Patio del Colegio "Pedro Corchado":
• De lunes a viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
• Sábado y domingo, desde las 18 horas a 22 horas.
- Salón de Actos y Patio del Colegio "General Castaños":
• De lunes a viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
• Sábado y domingo, desde las 18 horas a 22 horas.
- Salón de Actos y Patio de la Escuela Infantil “El Castillo”
• De lunes a viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
• Sábado y domingo, desde las 18 horas a 22 horas.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura
• De lunes a domingo, desde las 18 horas a 22 horas.

Lugares para fijación de carteles de propaganda:

- Pared del Colegio "Pedro Corchado" en Avda. Manolo Gómez Bur: 10 paneles de 2,10 m x 2,44 m total 51,24 m²
- Fachada de Auditorio Municipal: 10 paneles de 2,10 m. x 2,44 m. total 51,24 m².
- Fachada de Colegio 19 de Julio: 10 paneles de 2,10 m x 2,44 m. total 51,24 m²
- Fachada Parque Infantil de Tráfico: 11 paneles de 2,10 m x 2,44 m en calle c/ Pablo Picasso y 7 paneles en c/ Donantes de sangre, total 90,72 m².
- 27 Farolas en Avda. del Parador.
- 43 Farolas en Avda. de Andújar (desde el nº 51 hasta confluencia con ctra. N-IV).
- 21 Farolas en c/ Pablo Picasso.
- 18 Farolas en Avda. de Linares.
- 16 Farolas en c/ 28 de Febrero.
- 8 Farolas en c/ Gral. Lario Pérez.
- 10 Farolas en c/ Donantes de Sangre.
- 11 Farolas en c/ 19 de Julio.

NAVAS DE SAN JUAN

Locales oficiales y lugares públicos:

- Salón de Actos “Miguel Hernández”, calle Miguel Hernández esquina con Vicente Aleixandre.
- Parque “Blas Infante”, calle Blas Infante.
- Plaza de la Constitución.
- Plazoleta de la calle Sol.

Colocación de carteles colgados:

- Tableros instalados al efecto en la superficie externa de las paredes de la Plaza de Toros Municipal.
- Tableros instalados al efecto en los laterales de la valla sita en la ctra. de Villacarrillo.
- Tableros instalados al efecto en la fachada frontal de la Piscina Municipal.

Colocación de carteles colgados a farolas por el sistema de banderolas:

- Vías públicas del municipio.

cve: BOP-2023-3320
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GUARROMAN

Locales celebración actos electorales:

- Local cerrado destinado a Salón de Actos ubicado en el Edificio de la Casa de la Cultura en c/ Iglesia, 18. Todos los días de la semana, de 9 a 24 horas.
- Local abierto “Patio del Pósito” perteneciente a un edificio destinado a Museo situado en Avda. de Andalucía, utilizado todos los días de la semana de 9 a 24 horas.

Lugar fijación propaganda electoral:

- Dos tableros, de dos metros cuadrados cada uno, colocados sobre la verja situada a ambos lados de la Plaza de Nicolás Kerche, y que dan frente a la Avenida de Andalucía.
- Dos Tableros, colocados sobre la verja situada a ambos lados de la Plaza de Nicolás Kerche, y que dan a c/ Nueva.
- Dos Tableros en baranda c/ Juan Pablo Moris y Víctimas del Terrorismo.
- Dos Tableros en el Grupo de las 84 Viviendas.

Lugar de fijación pancartas:

- Farolas del paseo desde “El Santo” hasta la “Fuente de las Generaciones”.
- Pancartas en Avda. Andalucía justo en la entrada de la c/ Cervantes, en la entrada en la c/ Pósito, entrada en c/ Colón, entrada en c/ Doctor Fleming, Entrada en c/ Lucas Guillén y entrada en c/ Linares.

Todo lo cual se hace público por medio del presente de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a los efectos que establece el mismo.

Dado en La Carolina, a 20 de junio de 2023

El Presidente

La Secretaria

La Carolina, 20 de junio de 2023.- El Juez, Presidente de la Junta Electoral de Zona, José Carlos Jiménez Castrejón.

cve: BOP-2023-3320
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MARTOS (JAÉN)

2023/3346 *Rectificación horario de uso locales para actos electorales en Martos.*

Edicto

Don Miguel Ángel Rosales Leal, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Martos.

Hago saber:

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57.2 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, esta Junta Electoral de Zona ha acordado RECTIFICAR el edicto de fecha 13 de junio de 2023 por el que se acuerda señalar los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral así como para la colocación de carteles con motivo de las próximas Elecciones Generales, que se celebrarán el 23 de julio de 2023 en el sentido siguiente:

En el Municipio de Martos, todos los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral podrán ser utilizados durante la campaña electoral en horario de 19 a 23:00 horas.

Martos, 21 de junio de 2023.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Martos, MIGUEL ÁNGEL ROSALES LEAL.

cve: BOP-2023-3346
Verificable en https://bop.dipujaen.es